

ALCANCE MODIFICATORIO No. 02
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 5 DEL 2024
Documento técnico de soporte – (DTS)

ALCANCE No. 02 Documento técnico de soporte del Proceso DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 5 DE 2024, cuyo objeto corresponde a **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.**

Teniendo en cuenta el documento técnico de soporte publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. el veintidós (22) de marzo de 2024, en atención de las observaciones presentadas en el término de publicación el cual feneció el 09 de abril de 2024 y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual de PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando los siguientes numerales:

1. Modifíquese el numeral 2.1.1 Capacidad Jurídica en el siguiente sentido:

(...) En caso de que el postulante sea una persona natural deberá acreditar el requisito así:

- a. **Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y tarjeta profesional (ingeniero civil o arquitecto).** Adjuntar Certificado de Vigente.
- b. **Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.**
- c. **Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.**
- d. **Persona natural comerciante: Cédula, tarjeta profesional (ingeniero civil o arquitecto) adjuntar Certificado de Vigencia y Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.**

2. Modifíquese el numeral 2.1.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN en el siguiente sentido:

(...) De acuerdo con el FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita **por la persona natural quien deberá ser ingeniero(a) civil o arquitecto(a) en el ejercicio liberal de la profesión u oficio** o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un ingeniero Civil con matrícula profesional vigente (Artículo 20. PROPUESTAS Y CONTRATOS. - Ley 842 de 2003).

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigente) (...)

3. Modifíquese el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en el siguiente sentido:

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS y/o ADECUACIONES, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SEIS MIL METROS CUADRADOS (6.000 m²), cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación COMERCIAL (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (1,165) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Nota 1: *Para la experiencia específica admisible y adicional no se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados parcialmente o que no se encuentren debidamente liquidados.*

Nota 2: *Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma sismo resistente equivalente vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.*

Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.

Nota 3: *El Postulante deberá diligenciar para el presente numeral el FORMULARIO No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE*

4. Modifíquese el numeral 2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL en el siguiente sentido:

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal en el que los indicadores de capacidad financiera presenten el mejor desempeño en forma

conjunta. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas.

No obstante, en aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información del año fiscal 2023 para los proponentes inscritos en el RUP que, para la fecha de cierre de la presente selección simplificada, cuenten con la renovación realizada de la vigencia 2023 antes del quinto día hábil del mes de abril de 2024, y quede vigente y en firme antes de la fecha de traslado del informe de evaluación establecido en el numeral 5. **CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN** de los términos de referencia.

En aquellos eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el del Departamento Nacional de Planeación.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes de estructuras plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, el cual se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los requisitos financieros surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis del sector y análisis de precios del mercado; realizado por el área correspondiente de la ANIM y que tiene fecha del diez (10) de enero de 2024.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO	FÓRMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FÓRMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	LIQ ≥ 1.5	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ 0.60	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de cobertura de intereses	RCI ≥ 1.2 veces	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$

Patrimonio	Mayor o igual al 35 % del Costo Directo de la Construcción: \$ 530.251.095,87	Patrimonio = AT - PT	$\sum(AT_i) - \sum(PT_i)$
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del Costo Directo de la Construcción: \$ 454.500.939,32	$CT = AC - PC$	$\sum (AC_i) - \sum (PC_i)$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	RP ≥ 0.04	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0.02	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

5. Modifíquese el numeral 2.4 POSTULACIÓN ECONÓMICA en el siguiente sentido:

(...) **Nota 10:** No serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación de puntaje, las postulaciones económicas cuyo valor supere el presupuesto máximo estimado, razón por la cual en el evento que se presente un valor mayor al presupuesto máximo estimado, estas serán rechazadas.

Se suprime la nota 11

6. Modifíquese el numeral 2.15 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en el siguiente sentido:

Acreditación de la Experiencia General y Específica para el Personal Mínimo:

Tanto la experiencia general como específica, se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

a) *Aportar certificaciones y/o copia de los CONTRATOS laborales, de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, con el lleno de los requisitos requeridos para la experiencia en el presente documento, incluyendo:*

- ✓ *Nombre del contratante o empleador.*
- ✓ *Nombre del CONTRATISTA o empleado.*
- ✓ *Objeto y/o descripción del CONTRATO o del cargo ocupado.*
- ✓ *Funciones, actividades u obligaciones del empleado o CONTRATISTA.*
- ✓ *Fecha de inicio del CONTRATO o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa).*
- ✓ *Fecha de terminación del CONTRATO o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa).*
- ✓ *Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.*
- ✓ *Relación de las obras desarrolladas en su cargo.*

✓ *Teléfonos y direcciones para verificación.*

b) *Si la certificación no contiene la totalidad de la información requerida en el numeral anterior, podrá allegarse la copia del CONTRATO o cualquier otro documento emitido por EL CONTRATANTE en el que conste la información requerida, ÚNICAMENTE como complemento de la certificación.*

c) *No se aceptarán certificaciones de experiencia suscritas por los propios profesionales propuestos.*

d) *Para efectos de la verificación de experiencia, se contabilizará el tiempo acreditado sin traslajos.*

Los miembros del equipo de trabajo no podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos de los mínimos requeridos en el cuadro anterior.

El equipo de trabajo requerido, y que será objeto de verificación en su momento, deberá mantenerse vinculado a EL CONTRATISTA, durante la totalidad del término de ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización del Interventor, por otro profesional que deberá tener como mínimo, la formación académica y experiencia profesional específica igual o superior a aquella que acreditó el profesional que se pretenda reemplazar.

El Interventor se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por EL CONTRATISTA, y advierte que cualquier intento de engaño o falsedad, será puesto en conocimiento de la autoridad penal competente, sin perjuicio de iniciar las acciones sancionatorias establecidas en el contrato.

En el evento que las certificaciones presentadas por el equipo de trabajo sean expedidas por EL CONTRATISTA, éste deberá declarar bajo la gravedad del juramento, la autenticidad de la información contenida en dichos documentos, de lo contrario no serán tenidos en cuenta por el Interventor.

Nota 1: EL CONTRATISTA garantizará que todos los profesionales a quienes se les asignen actividades en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente. La experiencia específica aportada deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar. El computo de la experiencia tanto general como específica del equipo de trabajo será computada a partir de la obtención de la matrícula profesional.

Nota 2: Con excepción del personal mínimo requerido del que deba disponer EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato, El contratista podrá tener personal especializado con mayor dedicación a la establecida en el Documento Técnico Soporte, sin embargo, NO será objeto de remuneración en el desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Nota 3: LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO y/o LA ANIM podrán solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia del equipo de trabajo.

7. Modifíquese el numeral 2.5.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA en el siguiente sentido:

(...)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
INCLUSIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO DE UN (1) COORDINADOR DE INTERVENTORÍA; ARQUITECTO O	

INGENIERO CIVIL, CON POSTGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN O POSGRADOS AFINES AL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL O LA ARQUITECTURA. DEBE CONTAR CON 12 AÑOS DE EXP. GENERAL, 8 AÑOS DE EXP. ESPECIFICA COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O COORDINADOR DE INTERVENTORÍA O COORDINADOR DE PROYECTO O DE OBRA O GERENTE DE PROYECTO O DE OBRA.	3,75 PUNTOS
--	--------------------

(...)

Para el profesional adicional requerido, el **POSTULANTE con la presentación de la propuesta** deberá presentar su hoja de vida y los soportes de formación académica y experiencia general y específica solicitada , que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar.

8. Modifíquese el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de la siguiente manera:

Suprimase el numeral 3.16. el cual dispone: *Cuando la postulación económica presentado oferte un valor inferior al 5% del correspondiente presupuesto estimado para el presente proceso*

9. Modifíquese el numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN en el siguiente sentido:

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	HASTA EL 09 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 05:00 PM Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo NO serán tenidas en cuenta.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ALCANCE AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DEL PROCESO	10 DE ABRIL DE 2024. https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
CIERRE Y/O PLAZO DE LA POSTULACIÓN	el cierre y/o plazo de la postulación será el: 17 DE ABRIL DE 2024, a las 3:00. PM Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Carrera 7 No. 31 – 10 Piso 15, edificio WORKTECH CENTER.
AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS EN FÍSICO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 3:10 P.M, se adelantará de modo virtual por la plataforma Teams: Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Unirse a la reunión Teams https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZTczMTJjOGYtZjQ5ZC00Zjg2LWl3OGUtZGM0Njg5ZDZiMjBh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22385c661f-8814-4310-bbe6-1ebe6e53ad47%22%2c%22Oid%22%3a%2272c684ea-6c01-47b7-bbad-b22a1488bde8%22%7d

PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES	DOS (2) DIAS HÁBILES https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	DOS (2) DIAS HÁBILES
RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	UN (1) DIA HABIL https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) día hábil después de la publicación del informe final
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO

*** Se recomienda tener en cuenta los tiempos de registro en la recepción del Edificio WORKTECH CENTER, en la carrera 7 No. 31-10 piso 15 (aproximado 60 minutos).**

Nota 1: LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO informa a los interesados y/o postulantes que las observaciones, comunicaciones, subsanaciones etc., que sean presentadas fuera del término indicado en el presente cronograma (extemporáneas), serán consideradas como derecho de petición y se responderán de acuerdo con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 o la norma que se encuentre vigente al momento de publicación del presente DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS).

Nota 2: LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO podrá realizar AUDIENCIAS INFORMATIVAS de manera virtual, cuantas veces lo considere pertinente, para lo cual se publicará alcances al presente cronograma informando periódicamente las fechas en las que se realizaran las mismas y el medio por el cual se harán.

- 10. Modifíquese el formulario No 2 de “POSTULACIÓN ECONOMICA”, el cual se publicará en la página Scotiabank Colpatria.**

(...)

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá, Diez (10) de abril de 2024.